

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34734 GIRONA

Edicto

D. José Antonio Marquinez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona,

Hago Saber: Que en el Concurso necesario n.º 168/09, se ha acordado mediante Auto de esta fecha la apertura de la fase de convenio, de conformidad con lo prevenido en el art. 111 de la Ley Concursal, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo: Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal de Tancaments i Decoració, S.L., Gestió Cotec, S.L. y Marjorann, S.L.

Se abre la fase de convenio, que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.

Se convoca Junta de acreedores, que se celebrará en la sala de audiencias de esta Juzgado el próximo día 20 de enero de 2011, a las 10:30 horas.

Hágase saber a las concursadas y a los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, que podrán presentar propuesta de convenio desde la notificación de esta resolución, hasta 40 días antes de la celebración de la Junta (art. 113.2 L.C).

Contra este Auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que puedan invocarse los motivos de impugnación en recurso de apelación contra la sentencia que resuelva sobre la aprobación del convenio (art. 111.3 de la LC)."

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 111, en relación con los arts. 23 y 24 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 23 de septiembre de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100072543-1